

886



Ministerio de Desarrollo Social

Instituto Nacional de Asociativismo y Comente Social

BUENOS AIRES, 2 8 JUN 2002

VISTO, el Expediente N° 2667/02 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL, el Decreto N° 721/00, y los artículos 106 y 107 de la Ley 20.337, y

CONSIDERANDO:

Que la actual situación de emergencia económica hace necesario establecer los mecanismos que permitan la recuperación de empresas en situación de concurso, quiebra o potencialmente susceptibles de caer en la perdida de la fuente laboral, a partir de cooperativas de trabajo.

Que para atender dicha situación se hace imprescindible producir un ordenamiento y coordinación unificada de la asistencia que actualmente brinda este Instituto a las entidades formadas dentro del contexto citado.

Que en ese orden de ideas se estima oportuno crear la UNIDAD EJECUTORA DE RECUPERACIÓN DE EMPRESAS EN CRISIS.

Que el servicio jurídico permanente ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 420/96, 723/96 y 721/00,

EL DIRECTORIO DEL

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Créase la UNIDAD EJECUTORA DE RECUPERACION DE EMPRESAS EN CRISIS de este INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL, siendo sus acciones las establecidas en el Anexo I que, a tal efecto, forma parte integrante de la presente resolución.-

*\ *\





Institute Nucleonal de Nochetinsone y Comenda Colo

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la presente resolución serán imputados con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del Organismo.- ARTICULO 3º.- Registrese, comuniquese y archivese

RESOLUCION Nº

886

DE DOMPHEO SICKEDO GUDOX

DO JORGE CALL OF GOTTALES

MENERI R. D. FRANCISCA



Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

134

88

ANEXO L

ACCIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE RECUPERACIÓN DE EMPRESAS EN CRISIS DEL I.N.A.E.S.

- Coordinar las acciones a desarrollar por los integrantes, para la elaboración de los diferentes trabajos o estudios de recuperación de empresas que deban ejecutarse.
- 2. Organizar y planificar las reuniones y grupos de trabajo para el desarrollo de estudios y documentos de recuperación de empresas en crisis, con el carácter y periodicidad que considere adecuados de acuerdo al tema en cuestión y a las necesidades y prioridades del Organismo.
- Solicitar a los representantes de cada área, la información necesaria para el desarrollo y ejecución de los trabajos recuperación de empresas en crisis.
- 4. Supervisar y evaluar continuamente el desarrollo de los trabajos encomendados a la Unidad, recopilando de los representantes de cada área y demás integrantes, las necesidades que surjan respecto a recursos (financieros, humanos, materiales, equipamiento, etc.), para el correcto funcionamiento de las mismas y la conclusión de los trabajos en la forma más efectiva y rápida posible, elevando a la autoridad superior del Organismo, luego de su evaluación, las solicitudes que considere oportunas.
- 5. Elaborar informes periódicos referidos a la evolución de los estudios o trabajos en desarrollo a efectos de realizar las comunicaciones pertinentes a la autoridad superior del Organismo y/o áreas técnicas involucradas con el tema en cuestión.
- 6. Convocar a los agentes de las áreas técnicas que considere necesarios para la ejecución de los trabajos encomendados, solicitándolos a través de los correspondientes niveles jerárquicos.
- 7. Solicitar a la autoridad superior del Organismo, con la correspondiente justificación, la contratación de expertos o consultores externos para el desarrollo de los trabajos y estudios encomendados, cuando lo considere apropiado.

· -







- Coordinar las acciones y reuniones con agentes de otros organismos o instituciones cuando se requiera la asistencia o colaboración de éstos para el desarrollo o ejecución de los trabajos o estudios encomendados.
- 9. Asistir a la autoridad superior del Organismo y a los niveles jerárquicos de decisión, a través del aval y basamento científico-técnico que brinden los distintos trabajos y estudios de análisis de riesgo que se efectúen, para la resolución de distintos temas, en sus respectivas áreas de competencia.
- 10. Procurar y organizar actividades de capacitación en la temática de recuperación de empresas en crisis para los integrantes de la Unidad, como así también para los agentes de las diferentes áreas técnicas del INAES, elevando a la autoridad superior del Organismo el presupuesto y la solicitud de las mismas.
- 11. Convocar a los integrantes de la Unidad a reuniones de trabajo, técnicas y de discusión toda vez que lo considere necesario.
- 12. Coordinar las tareas de los Asesores Externos Expertos, que integrarán la Unidad conforme a las necesidades de la misma, bajo alguna de las siguientes figuras, según se determine en cada caso: Contratos, Convenios Institucionales de Asistencia Técnica, Conformación de Grupos de Trabajo o Comisiones adhoc, etc., quienes colaborarán, en la ejecución y desarrollo de los trabajos y estudios encomendados a la Unidad de acuerdo a la organización y planificación definidas por el Coordinador, suministrarán bibliografía y soporte técnico jurídico de los temas que se desarrollen de acuerdo a los requerimientos y demandas del Coordinador.
- 13. Coordinar las tareas del Consultor Técnico, quien asistirá al Coordinador en el análisis de viabilidad de los estudios o trabajos que se encomienden, estimando el potencial y las posibilidades de desarrollo de las empresas a recuperar.
- 14. Coordinar las tareas del Consultor Jurídico, quien asesorará en todas las tareas que demande la recuperación de las empresas desde el punto de vista jurídico.
- 15. Coordinar las tareas del Agente Administrativo, quien realizará las tareas administrativas de oficina que le serán encomendadas por el Coordinador y demás integrantes, como ser: Entrada, salida y archivo de trámites y papeles,



88

Instituto Nacional de Asociativismo y Économia Social

cursado de notas de invitación o convocatoria a reuniones, preparación del material para las reuniones de trabajo y redacción de actas respectivas, solicitud de materiales para el correcto funcionamiento administrativo de la Unidad, recibo y remisión de correspondencia para otras instituciones, etc.

ال ح

OR DOMINGO RICARCO SOCIOS

OF JOHOE SAHLOS GONZALEZ

HENRAI R. D. FRANCISCO.